

RESOLUCIÓN N° 2187 /2019

AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA,

28 JUN. 2019

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 31335 de fecha 26 de Junio de 2019; Reducción a Escritura Pública Junta General Extraordinaria de Accionistas "Inmobiliaria Sande S.A.", firmado ante notario público Eduardo Avello Concha, el día 21 de Noviembre de 2018; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de Abril del 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de Marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° **2-746070** con giro de **(DPT) EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES** el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **INMOBILIARIA SANDE LIMITADA, RUT: 96.990.440-3** en la dirección **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 133**, en atención a documento denominado Reducción a Escritura Pública Junta General Extraordinaria de Accionistas "Inmobiliaria Sande S.A.", firmado ante notario público Eduardo Avello Concha, el día 21 de Noviembre de 2018.

2.- DÉJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de Julio a Junio del año siguiente.

3- DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTORA(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KMM/jam
28/06/2019